Municipalidad de
Loma Plata

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 044/2022	O.C. U.O.C. N° 044/2022

Nivel de Entidad:	30	Fecha de Emisión :	22/12/2022
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1603		
ID del Llamado:	407.227	**Tipo de Procedimiento:**	CD N° 15-2022
Descripción del Llamado:	SEGURO DE VEHICULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO RELLENO SANITARIO Y EQUIPAMIENTOS"		
Proveedor:	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A	**RUC:**	80028529-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Seguro -Incendio- Sede Municipal	UNIDAD	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	NACIONAL	12	2.364.455	28.373.460
2		Seguro -Incendio- Relleno Sanitario	UNIDAD	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	NACIONAL	12	449.297	5.391.564
						TOTAL		**33.765.024**

SON GUARANÍES: **Treinta y Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Veinte y Cuatro**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **22/12/2022**	Hasta: **31/12/2022**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 DIAS HABILES POSTERIORES A ESTA ORDEN DE COMPRA**

LUGAR DE ENTREGA: **Sede de la Municipalidad de Loma Plata Av. Central Esq. Calle Ultima**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **NO APLICA**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA INTENDENCIA, EL DPTO. DE UOC Y EL DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	2	0	260	30	1	16	33.765.024
						Total:			33.765.024

FIRMA POR LA ENTIDAD - DIREC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FIRMA POR LA ENTIDAD - INTENDENCIA
ACLARACIÓN : SR. CÉSAR CARRILLO	**ACLARACIÓN:** SR. ERNST GIESBRECHT

22/12/22		Jorge Samaniego
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DEL PROVEEDOR	ACLARACIÓN DE FIRMA

Jorge Samaniego
Dpto. de Siniestros
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Aseguradora Tajy
Prop Coop S.A.